

que seaya qual quiero qua
 les quier que lo ficieren o con
 tra ello o contra alguna cosa
 o parte dello fueren o pasare
 abran nuestra yra y de mal
 pecharnos an la pena conte
 nida en la dicha carta de pre
 uilexio y abos el dicho con
 ceso y omer buenos Vecinos
 y moradores de la dicha ciu
 de murcia o a quien vtopo
 der obiere todas las costas danos
 y menos cabos que por ende
 reciuieredes y sebos recresie
 ren doblados y mandamos
 a todas las Justicias. y oficia
 les de la nuestra casa y corte
 y chancillerias y de todas
 las otras ciudades Villas.
 y Lugares de los nuestros rey
 nos y señorios. donde esto aca
 eciere asi a los que agora son co
 mo a los que seran de aqui